Pensilvania, Caldas julio de 2026

Señores:
JESÚS IVÁN OSPINA ATERHORTÚA
Alcalde
ALEJANDRO URREA GÓMEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente
Supervisor

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato Interadministrativo **352-2025**.

Cordial saludo,

La ejecución del Contrato Interadministrativo No. C-352-2025 ha permitido consolidar una estrategia de intervención integral entre el Municipio de Pensilvania y las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. (EMPEN), orientada al mejoramiento de la infraestructura urbana mediante la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado y la posterior recuperación de la infraestructura vial. Los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto evidencian que este modelo de intervención conjunta constituye la alternativa técnica más eficiente para garantizar la funcionalidad de los servicios públicos, optimizar los recursos públicos y entregar soluciones duraderas a la comunidad.

Las obras desarrolladas en los sectores intervenidos, Carrera 6 entre calles 8 y 9, Calle 2 entre carreras 6 y 7, han permitido mejorar las condiciones de operación de las redes hidrosanitarias, recuperar la capacidad estructural de las vías y reducir las afectaciones derivadas del deterioro de la infraestructura existente. Asimismo, la coordinación permanente entre la Administración Municipal y las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. ha facilitado una adecuada planeación, supervisión y ejecución de las actividades, optimizando tiempos, recursos y procesos constructivos.





Con corte a la elaboración del presente informe, el Contrato Interadministrativo No. C-352-2025 registra una ejecución financiera acumulada de SETENCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($719.039.600), correspondiente al pago de las Actas Parciales de Obra No. 1 a la No. 5.

Considerando que el valor inicial del contrato asciende a NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($940.156.512), la ejecución financiera alcanzada representa un 76,48% del valor contratado, quedando un saldo por ejecutar de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($221.116.912,00), equivalente al 23,52% del presupuesto inicial.

La ejecución de los recursos evidencia un comportamiento financiero acorde con el avance de las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de obra, reflejando la continuidad del proyecto y la adecuada inversión de los recursos destinados a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, construcción de estructuras complementarias y recuperación de la infraestructura vial.

Acta	Valor ejecutado
Acta No. 1	$ 178.539.397,00
Acta No. 2	$ 112.816.538,00
Acta No. 3	$ 144.617.359,00
Acta No. 4	$ 73.777.949,00
Acta No. 5	$ 209.288.357,00
Total ejecutado	**$ 719.039.600,00**



No obstante, el desarrollo de las intervenciones y el seguimiento técnico permanente a la infraestructura urbana continúan evidenciando que en diferentes sectores del casco urbano persisten problemáticas similares a las encontradas al

inicio del proyecto. Se identifican redes de acueducto y alcantarillado que han alcanzado el final de su vida útil, presentan deterioro estructural, pérdidas de capacidad hidráulica, filtraciones y colapsos parciales, condiciones que inciden directamente en el deterioro progresivo de la malla vial.

Las fallas en las redes hidrosanitarias generan infiltraciones permanentes que saturan la estructura del pavimento y disminuyen la capacidad portante de las capas granulares y de la subrasante. Como consecuencia, se presentan fisuras, hundimientos, pérdida de la carpeta de rodadura, deformaciones y fallas estructurales que afectan la movilidad vehicular y peatonal, incrementan los costos de mantenimiento y reducen significativamente la vida útil de las vías urbanas.



Sector La Bogotana



Sector La Gruta



Sector Chiquinquirá

De igual manera, el colapso de las tuberías y las fugas continuas de agua favorecen la acumulación de humedad en el subsuelo, alterando las condiciones geotécnicas del terreno y generando procesos de lavado de finos, erosión interna y pérdida de capacidad de soporte del suelo. Estas condiciones pueden ocasionar asentamientos diferenciales que comprometen no solo la estabilidad de la infraestructura vial, sino también la seguridad de las viviendas, establecimientos comerciales, andenes, muros de contención y demás obras civiles ubicadas en las zonas de influencia de las redes deterioradas.

En sectores con topografía de ladera, como ocurre en gran parte del casco urbano del municipio de Pensilvania, la presencia permanente de agua en el subsuelo incrementa los riesgos de inestabilidad del terreno, favorece procesos de deslizamiento, socavación y erosión, aumentando la vulnerabilidad de la infraestructura pública y privada. Asimismo, las fugas no controladas ocasionan pérdidas considerables de agua potable, afectan la eficiencia operativa del sistema de acueducto y generan mayores costos asociados a la atención de daños recurrentes.

En este sentido, la experiencia obtenida durante la ejecución del contrato confirma que intervenir únicamente la superficie de las vías, sin solucionar previamente las deficiencias de las redes subterráneas, representa una inversión de corto alcance, ya que las fallas hidráulicas continúan deteriorando la estructura vial, comprometen la estabilidad del terreno y obligan a realizar nuevas excavaciones y reparaciones en periodos relativamente cortos. Por el contrario, la reposición integral de las redes de acueducto y alcantarillado, acompañada de la reconstrucción de la infraestructura vial, constituye una solución técnica sostenible que protege las inversiones públicas, mejora la seguridad de la comunidad y garantiza una mayor durabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas.

Por el contrario, la intervención integral de las redes de acueducto y alcantarillado, acompañada de la reconstrucción de la infraestructura vial, ha demostrado ser una solución técnica eficiente que garantiza mayor estabilidad, durabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas. Esta metodología permite reducir intervenciones futuras, optimizar la utilización de los recursos públicos y ofrecer a la comunidad una infraestructura con mejores condiciones de servicio.

De igual manera, el avance del proyecto ha permitido identificar otros sectores del municipio que presentan características similares de deterioro y que requieren ser incorporados dentro de la estrategia de modernización de la infraestructura urbana. En estos sectores se evidencian pavimentos afectados por asentamientos, fisuras y hundimientos asociados al deterioro de las redes hidrosanitarias, así como estructuras de acueducto y alcantarillado que requieren reposición para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

La continuidad de la inversión permitirá intervenir oportunamente estos corredores antes de que el deterioro avance a niveles que demanden reconstrucciones de mayor complejidad y costo. Asimismo, posibilitará mantener la articulación entre las obras de servicios públicos y la infraestructura vial, evitando intervenciones

aisladas que generan sobrecostos, duplicidad de actividades y afectaciones innecesarias a la comunidad.

Adicionalmente, la ampliación de las intervenciones fortalecerá la movilidad urbana, mejorará las condiciones de seguridad para peatones y vehículos, disminuirá las pérdidas de agua potable, optimizará el manejo de las aguas residuales y lluvias, contribuirá a la protección del recurso hídrico y favorecerá el desarrollo económico y social del municipio al contar con una infraestructura pública más moderna, segura y resiliente.

En atención al balance de obra No. 1, cuyo valor asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($655.275.948), y considerando la ejecución acumulada correspondiente al Acta Parcial de Obra No. 5 por valor de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($719.039.600), se obtiene un valor total requerido para la ejecución integral del proyecto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.374.315.548). En consecuencia, se hace necesario adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($434.159.036), equivalente al 46,18 % del valor inicial del contrato.

La continuidad de la inversión permitirá intervenir oportunamente estas zonas, evitando que el deterioro continúe propagándose y que los costos de rehabilitación se incrementen en el futuro. De igual manera, posibilitará consolidar una intervención integral que articule la reposición de las redes hidrosanitarias con la reconstrucción de la infraestructura vial, garantizando soluciones técnicas definitivas, optimizando el uso de los recursos públicos y reduciendo la necesidad de futuras excavaciones sobre vías recientemente rehabilitadas.

En este sentido, la adición de recursos no constituye una ampliación aislada del presupuesto, sino una medida necesaria para asegurar el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto, proteger la inversión ya ejecutada, fortalecer la prestación de los servicios públicos domiciliarios, mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, preservar la estabilidad de la infraestructura urbana y contribuir al desarrollo sostenible y a la calidad de vida de los habitantes del municipio de Pensilvania.

En consecuencia, y considerando los resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. C-352-2025, así como las necesidades técnicas que continúan identificándose en la infraestructura urbana del municipio, resulta procedente fortalecer el alcance del proyecto mediante la adición de recursos destinados a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, la ejecución de obras complementarias y el mejoramiento de la infraestructura vial en otros sectores priorizados. Esta continuidad permitirá consolidar un proceso integral de modernización de la infraestructura urbana, garantizando soluciones técnicas sostenibles y de largo plazo que mejoren la prestación de los servicios públicos, fortalezcan la movilidad y protejan la inversión ya ejecutada.

En razón a la incorporación de estas nuevas actividades, al volumen adicional de obra requerido y a la necesidad de ejecutar los trabajos bajo criterios de calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, se hace igualmente necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato. La prórroga permitirá desarrollar de manera ordenada y eficiente las obras adicionales, garantizar la correcta articulación entre las intervenciones en las redes hidrosanitarias y la recuperación de la infraestructura vial, así como atender las condiciones operativas, climáticas y de movilidad propias del municipio, evitando afectar la continuidad de los servicios y la dinámica urbana.

Por lo anterior, se solicita la **prórroga del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. C-352-2025 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, término que se considera técnica y administrativamente suficiente para culminar la totalidad de las actividades inicialmente previstas, ejecutar las obras objeto de la adición, realizar las pruebas y verificaciones correspondientes, efectuar los acabados finales y entregar la infraestructura en condiciones óptimas de calidad, funcionalidad, estabilidad y servicio para la comunidad del municipio de Pensilvania.

Atentamente,

PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE
Gerente
Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P.